

DECRETO EXENTO N°: 0394
MARIA ELENA, 17-02-2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1 Memorándum N° 014/22 de fecha 16 de febrero del 2022.
- 2 Los Trabajos Extraordinarias inherentes a la Función Municipal.
- 3 El Decreto Exento N° 0208/22 de fecha 26 de enero del 2022, que Aprueba Programa Cuidémonos en Verano 2022.
- 4 El Decreto Exento N° 317/22 de fecha 04 de febrero del 2022, que Aprueba Acuerdo Concejo N° 11/22, que Aprueba Programa Estival 2022, Cuidémonos en Verano Comuna de María Elena y Valle de Quillagua.
- 5 El Decreto N° 6872 de fecha 24/12/21, que Aprueba el Presupuesto Municipal Año 2022.
- 6 El Decreto N° 6871 de fecha 24/12/21, que Aprueba el Presupuesto Educación Municipal Año 2022.
- 7 Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 8 Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Publicada en el Diario Oficial de fecha 26/07/08).

DECRETO:

- 1 **APRUEBASE**, pago de Horas Extraordinarias que se indican en Memorándum Adjunto, a los funcionarios que se individualizan, para personal que colaborara en Actividad denominada "Concierto en el Desierto", el día 18 de febrero del año en curso con la Fundación Cultural Municipal, Jornada financiada como Actividad Municipal y Recursos Patentes Mineras.
- 2 Impútese el Gasto al Ítem de Horas Extraordinarias del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE

ONR/AAM/cba.

DISTRIBUCION:

Daesm - Remuneraciones - Depto. Personal IMME - Depto. Personal Daems - Archivo.